PROYECCIÓN

Unidad, Democracia e Independencia Sindical

NÚMERO 185 I ENERO 2016

Página 10

La unidad del SPUM: en defensa de los derechos laborales

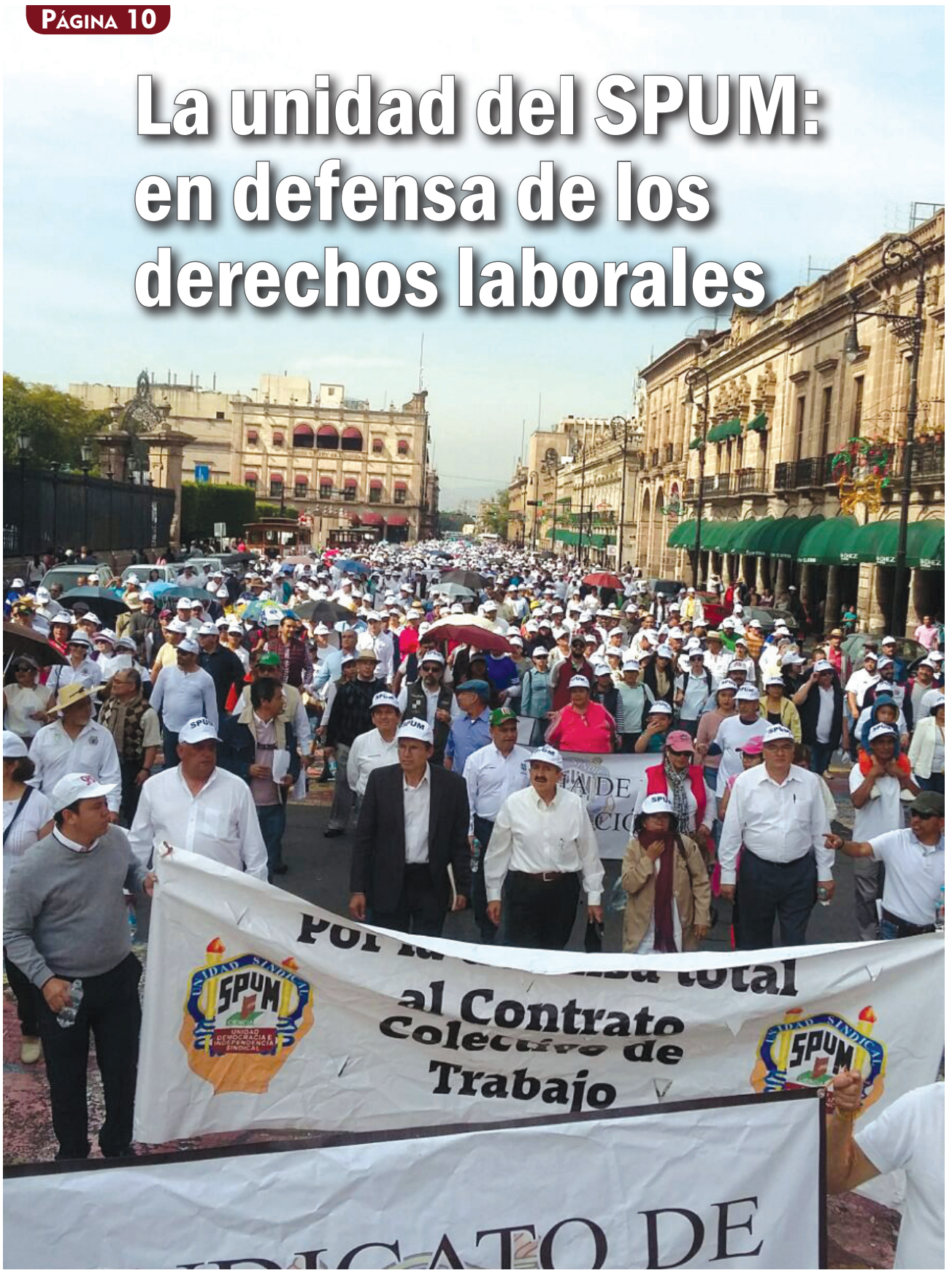

Editorial

El 21 de diciembre de 2015, día histórico para el sindicalismo universitario

Página 2

Artículo

Violaciones al CCT, una constante de las autoridades universitarias

Por **Redacción**

Página 3

Análisis

Problemática de los sistemas de pensiones de las universidades públicas en México: reflexiones y propuestas

Por **Víctor M. Méndez Sánchez**

Página 6

Opinión

Nueva seguridad social y la crisis de las pensiones

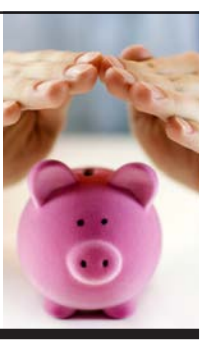

Por **Pedro Vásquez Colmenares**

Página 10

Opinión

El déficit de la Universidad Michoacana, un problema estructural

Por **José Adaucto De Niz García**

Página 15

EDITORIAL

El pasado 21 de diciembre de 2015 fue un día histórico para el sindicalismo universitario, más de 2 mil profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) salieron a las calles de Morelia para manifestar su inconformidad por la retención indebida de salarios, prestaciones contractuales y, en general, por las agresiones sistemáticas que ha sufrido el Sindicato de Profesores (SPUM) a través de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

La manifestación se sumó a las expresiones de descontento social que casi en forma cotidiana se registran en la capital, situación que evidencia la desacertada planeación estratégica del Estado para afrontar la problemática económica, política y social de los ciudadanos del estado y del país.

Desde hace más de una década la autoridad universitaria viene obedeciendo mandatos no generados al interior de la propia institución, creando de esta forma un ambiente incierto y de descontento entre los docentes y trabajadores. Un ejemplo claro, fue el informe que presentó el rector de la UMSNH al Consejo Universitario, donde señaló que las causas de la crisis financiera de la institución son los trabajadores jubilados y pensionados, los recursos que se destinan para la operación de las casas del estudiante, el bachillerato nicolaita, la plantilla de profesores y las prestaciones a los sindicatos universitarios no reconocidas por la SEP.

Empero, lo que no mencionó el rector es que la causa principal de la compleja situación financiera de la Universidad Michoacana es consecuencia de la falta de transparencia y el mal manejo de los recursos que vienen haciendo las autoridades en turno.

Ahora bien, en este contexto es evidente que el Consejo Universitario no tiene la capacidad para asumirse como máxima autoridad de la Universidad, dejando así un vacío de poder que es llenado por las autoridades universitarias para mantener de esta forma una débil gobernabilidad interna.

Los agremiados del SPUM tenemos en los siguientes días una revisión contractual de 157 violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) y prestaciones pendientes de pagar desde febrero del 2015, pero con la actitud que viene caracterizando a la autoridad, nos veremos en la necesidad de hacer uso del recurso legal de huelga.

Contenido

Editorial pág. 2

Violaciones al CCT, una constante de las autoridades universitarias pág. 3
Redacción

Conoce a tus representantes pág. 4

Problemática de los sistemas de pensiones de las universidades públicas en México: reflexiones y propuestas pág. 6
Mtro. Víctor M. Méndez Sánchez

Nueva seguridad social y la crisis de las pensiones pág. 10
Pedro Vásquez Colmenares G.

El ranking de la Universidad Michoacana pág. 14
Francisco Becerra Ávalos

El déficit de la Universidad Michoacana, un problema estructural pág. 15
José Adaucto De Niz García

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL

Gaudencio Anaya Sánchez
Secretario General

Ma. Guadalupe Pérez Chávez
Secretaria de Organización

Daniel Reyes Cázares
Secretario de Trabajo

Nelio Pastor Gómez
Secretario de Prensa y Propaganda

José Luis García Barbosa
Secretario de Relaciones Exteriores

Lorenzo Padilla Girón
Secretario de Finanzas

Miguel Medina Romero
Secretario de Asuntos Académicos

María Santoyo Tena
Secretaria de actas, archivo y estadística

Sergio Cochran Tapia
Secretario de Educación Sindical

José Arnoldo López Álvarez
Secretario de Prestaciones y Asistencia Social

Janeth Morales Cortés
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Posadas Ortiz
Secretaria de Pensiones y Jubilaciones

COMISIONES AUTÓNOMAS

Comisión Autónoma de Vigilancia

Presidente: Alfonso Martínez Rodríguez
Secretario: Pedro Romero Maldonado
Primer Vocal: Sonia González Santoyo
Segundo Vocal: Eleazar J. Hernández Hernández
Tercer Vocal: José Luis Castillo Reynoso
comvigilancia@spum.org.mx

Comisión Autónoma de Honor y Justicia

Presidente: Gerardo Neri Ceja
Secretario: José Manuel Guerrero Rascón
Primer Vocal: Leticia Bobadilla González
Segundo Vocal: Ma. Teresa Silvia Tinoco Zamudio
Tercer Vocal: Gregorio Mora Orozco
comhonor@spum.org.mx

Comisión Autónoma de Hacienda

Presidente: Francisco Javier Sánchez Reyes
Secretario: Ana Cecilia López Bejarano
Primer Vocal: Rafael Ortiz Alvarado
Segundo Vocal: Gina Villanueva Pérez
Tercer Vocal: Isaías Molina Martínez
comhacienda@spum.org.mx

Coordinador editorial: Daniel Díaz / Diseño: ALTER.nativa Gráfica / Corrección de estilo: Gloria González

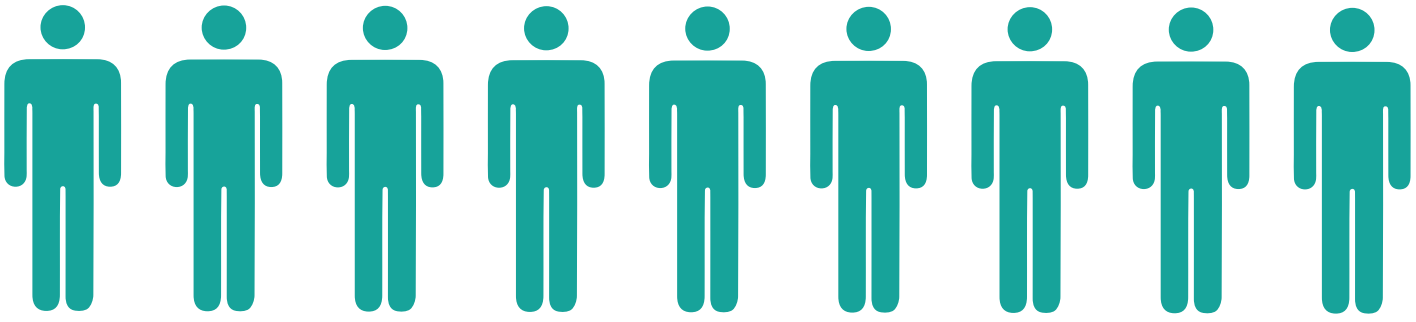

Violaciones al CCT, una constante de las autoridades universitarias

Por **Redacción**

El emplazamiento tiene por objeto la revisión general del CCT; la revisión de los salarios contractuales; la reparación de las violaciones al CCT, de las cuales se registran 157 en 32 dependencias de la UMSNH; el recurso se admitió en la Junta Especial número 5 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, donde se tiene por señalada la fecha para estallamiento de huelga el día 15 de febrero de 2016.

El pasado 15 de diciembre el Secretario General del Comité Ejecutivo del SPUM, Gaudencio Anaya Sánchez, acompañado por el Secretario del Trabajo, Daniel Reyes Cázares, presentaron ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el pliego de peticiones como emplazamiento a huelga, sobre revisión general del Contrato Colectivo y los convenios que lo integran, revisión de los salarios contractuales, entre otros.

Se describe el incumplimiento y se precisa que en virtud de que las violaciones de cláusulas esenciales al Contrato Colectivo de Trabajo 2015 han sido cometidas por autoridades de la institución, son atentatorias del equilibrio y justicia social en las relaciones de trabajo de los académicos, y constituyen notoriamente incumplimiento al pacto colectivo laboral, en términos del pacto social vigente.

En consecuencia, en este recurso legal los representantes legales del SPUM piden la reparación inmediata de todas y cada una de las violaciones al clausulado del Contrato Colectivo de Trabajo y reglamentos que forman parte del mismo; violaciones que han sido cometidas en perjuicio de los derechos laborales de los trabajadores académicos, por autoridades de la Universidad y por el personal directivo de las diversas escuelas, institutos, facultades y demás dependencias universitarias.

La representación sindical solicita también la revisión y actualización del tabulador de salarios 2015, tanto de los salarios contractuales con un incremento del 10 por ciento al salario vigente, como el rubro de prestaciones, con un incremento del 5 por ciento, en prestaciones no ligadas al salario, que ya se tienen convenidas, calculadas con base en el salario tabular vigente al 31 de diciembre del año pasado.

De igual forma, exigen el pago de los salarios caídos a todos los trabajadores, durante el tiempo que dejen de laborar a causa de la huelga, y durante el tiempo que dure la misma, en caso de que ésta llegara a estallar, si la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no aceptara dar cumplimiento a las peticiones. El SPUM solicita obtener el pago de los gastos que se originen con motivo de la tramitación del presente conflicto, toda vez que el mismo es imputable a las actuales autoridades universitarias.

Por lo tanto, en caso de que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo se negara a cumplir todas y cada una de nuestras peticiones exigidas dentro del presente pliego petitorio, los trabajadores miembros del organismo sindical anunciamos que llevaremos a cabo de manera conjunta un movimiento huelguístico para cuyo ESTALLAMIENTO señalamos las 18:00 horas del día 15 de febrero de 2016.

Conoce a tus representantes

Gaudencio Anaya Sánchez

SECRETARIO GENERAL

Médico Cirujano y Partero y Licenciado en Enfermería, es Maestro en Psicoterapia Psicoanalítica de la Infancia y la Adolescencia, y Master en Educación Médica egresado de la Escuela Nacional de Salud Pública de la Habana Cuba. Cuenta, además, con doctorado en Educación. Es autor de los libros Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, y la Transición del SPUM 2002-2012. Ha impartido múltiples ponencias y conferencias sobre temas como teorías cognoscitivas del aprendizaje, el aprendizaje humano y la violencia estudiantil universitaria.

María Guadalupe Pérez Chávez

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

Es egresada de la Escuela de Ciencias Agropecuarias de Apatzingán y de la Facultad de Químico Farmacobiología de la UMSNH, ha sido coordinadora del Servicio Social Comunitario para Becarios Pronabes y coordinadora de la Comisión Académica Dictaminadora de Química Inorgánica en la misma facultad, fue presidenta de la Comisión Autónoma de Vigilancia SPUM, donde actualmente ocupa la Secretaria de Organización.

Daniel Reyes Cázarez

SECRETARIO DEL TRABAJO

Profesor en la Preparatoria "Isaac Arriaga" es Licenciado en Derecho, ha sido Secretario Seccional de la seccion sindical de la preparatoria "Isaac Arriaga" y es el Secretario de Trabajo del CEG del SPUM.

Miguel Medina Romero

SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Licenciado en Economía y Derecho por la UMSNH, obtuvo una Maestría en Ciencias en Comercio Exterior, así como un Doctorado en Derecho en el Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán (CIDEM) y un Doctorado en Ciencias Administrativas por el Instituto Politécnico Nacional (IPN), es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), nivel I, así como profesor e investigador de tiempo completo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

María Santoyo Tena

SECRETARIA DE ACTAS, ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

Licenciada en Contabilidad y Administración por la UMSNH, obtuvo una Maestría en Desarrollo Humano en la Universidad La Salle Morelia, ha realizado diversos estudios sobre el idioma inglés tanto en el país como en el extranjero, resaltan los realizados en Lenguage Studies Canada de Toronto, Canadá. También ha participado en innumerables congresos y seminarios nacionales e internacionales sobre la formación docente, actualmente es la titular de la Secretaría de Actas, Archivo y Estadística.

Sergio Cochran Tapia

SECRETARIO DE EDUCACIÓN SINDICAL

Profesor en la preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio", es Médico Cirujano Dentista y ocupa la Secretaría de Educación Sindical.

Nelio Pastor Gómez

SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

Profesor e Investigador Titular "B" de tiempo completo en la Facultad de Ingeniería Civil de la UMSNH, obtuvo la licenciatura en Ingeniería Eléctrica, el grado de Maestría en Ingenieria en Sistemas de Control y tiene estudios de Doctorado en Ingeniería en Sistemas Computacionales, fue Presidente de la Comisión Autónoma de Hacienda del SPUM y ocupa la Secretaría de Prensa y Propaganda.

José Luis García Barbosa

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Médico, Cirujano y Partero, por la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez" de la UMSNH, ha sido profesor desde 1998 de Fisiología Celular, Fisiología Humana y, desde 2010, técnico académico asociado "C" tiempo completo, asignado al Laboratorio de Fisiología Celular, actualmente es profesor de Bioética del Curso Extracurricular a quinto año de Medicina.

Lorenzo Padilla Girón

SECRETARIO DE FINANZAS

Profesor en la Facultad de Contaduría, es Licenciado en Contaduría, y ocupa la Secretaría de Finanzas.

José Arnoldo López Álvarez

SECRETARIO DE PRESTACIONES
Y ASISTENCIA SOCIAL

Licenciado en Ingeniería Bioquímica por el Instituto Tecnológico Regional de Morelia, obtuvo la Maestría en Ciencias en Biología Experimental en la UMSNH, tiene registrado una patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial denominada "Levadura fermentadora para la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas", ha publicado diversos artículos científicos, tanto en revistas internacionales como nacionales, actualmente realiza la investigación titulada "Diseño de un fermentador para la obtención de biomasa de levaduras fermentadoras para le producción de tequila".

Janeth Morales Cortés

SECRETARIA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Médico Cirujano Dentista, obtuvo la Maestría en Endoncia y es profesora en el Colegio de San Nicolás y en la Facultad de Odontología, y es la Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes.

Ilda Posadas Ortiz

SECRETARIA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Es jubilada, Médico Cirujano Dentista, fue Secretaria de Pensiones Civiles del Estado y el cargo de Secretaria de Jubilaciones y Pensiones ya lo ha ocupado en un comité anterior.

Problemática de los sistemas de pensiones de las universidades públicas en México:

reflexiones y propuestas

Por **Mtro. Víctor M. Méndez Sánchez**

Es necesario reconocer la responsabilidad y el compromiso asumido por el sindicalismo universitario ante el problema pensionario. Cabe mencionar que las universidades públicas son el primer grupo de instituciones dependientes del presupuesto de los gobiernos estatales y federal, que dimensiona el problema económico de los sistemas de pensiones y que ha tomado acuerdos con sus trabajadores para concertar reformas que han reducido significativamente los pasivos contingentes.

En el año 2000, los rectores del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA), decidieron diagnosticar sus sistemas de manera estandarizada (misma fecha de referencia, mismo método actuarial y utilizando hipótesis uniformes). En el año 2002 se realizaron estudios actuariales en 32 universidades públicas estatales, utilizando la metodología citada. El diagnóstico reportó como inviables financieramente al conjunto de sistemas de pensiones universitarias.

En este contexto, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y la Secretaría de Educación Pública (SEP) crearon el Fondo de Apoyo para las Reformas Estructurales de las IES. Durante los años 2002-2014 se asignaron recursos de este fondo a las universidades que realizaron reformas a sus sistemas de pensiones. En los años mencionados, la SEP y la Secretaría de la Función Pública dieron seguimiento a la aplicación de dichos recursos.

Instituciones que otorgan las pensiones en las universidades públicas

- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Sistemas de Pensiones Estatales
- Universidades públicas (recursos propios)
- Combinación de sistemas

Tipos de reformas a los sistemas de pensiones

Reforma paramétrica: continuar con un esquema de beneficio definido, modificando los montos de las pensiones. Por ejemplo: incrementar los años de cotización, aumentar la edad de retiro, establecer un salario regulador, fijar límites a las pensiones, indexar el aumento de las pensiones al INPC o al salario mínimo, estimular la permanencia en el empleo, elevar el monto de las cotizaciones, entre otras. En los esquemas de beneficios definidos, el mayor riesgo financiero corresponde al patrón.

Reforma estructural: adoptar un sistema de aportación definida o de cuentas individuales en el que la pensión dependerá de: montos de las aportaciones, tiempo de cotización, tasa real de interés, edad de jubilación, entre otras. En los sistemas de pensiones de cuentas individuales el riesgo se transfiere al trabajador.

Reforma mixta o híbrida: combina el sistema de cuentas individuales con el de beneficio definido. En este tipo de sistemas difícilmente se logra la equidad en la distribución de los riesgos. (La mayoría de las universidades optó por la reformas paramétricas).

Clasificación inicial de las UPES de acuerdo con su sistema de pensiones

(convocatoria SEP-ANUIES)

El grupo de menor riesgo financiero es el número uno y el de mayor posibilidad de descapitalización es el cuatro

1

Grupo 1

Las universidades afiliadas al IMSS, al ISSSTE o al Sistema Estatal de Seguridad Social, hacen frente a las cotizaciones de la institución de seguridad social y a los pagos únicos. Los desequilibrios financieros de las instituciones de seguridad social repercuten de manera indirecta.

1. Universidad Autónoma de Chiapas
2. Universidad Autónoma del Estado de México
3. Universidad de Sonora
4. Universidad Autónoma de Tlaxcala
5. Universidad Veracruzana

2

Grupo 2

Las universidades que cuentan con un sistema de pensiones formal bajo su responsabilidad parcial; es decir, complementario al de alguna institución de seguridad social, hacen frente a las cotizaciones de la institución de seguridad social, a las pensiones parciales a su cargo y a los pagos únicos.

1. Universidad Autónoma de Aguascalientes
2. Universidad Autónoma de Baja California
3. Universidad Autónoma de Chihuahua
4. Universidad Juárez del Estado de Durango
5. Universidad de Guanajuato
6. Universidad Autónoma de Guerrero
7. Universidad Autónoma de San Luis Potosí
8. Instituto Tecnológico de Sonora
9. Universidad Autónoma de Tamaulipas
10. Universidad Autónoma de Zacatecas

3

Grupo 3

Las universidades que cuentan con un sistema de pensiones formal bajo su responsabilidad total, hacen frente a las pensiones totales a su cargo y a los pagos únicos.

1. Universidad Autónoma de Baja California Sur
2. Universidad Autónoma de Campeche
3. Universidad Autónoma del Carmen
4. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
5. Universidad Autónoma de Coahuila
6. Universidad de Colima
7. Universidad Autónoma de Nuevo León
8. Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
9. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
10. Universidad Autónoma de Tabasco
11. Universidad Autónoma de Yucatán

4

Grupo 4

Las universidades que cuentan con un sistema de pensiones formal bajo su responsabilidad total y además sus trabajadores reciben pensiones de otra institución de seguridad social, hacen frente a las cotizaciones de la Institución de Seguridad Social, a las pensiones totales a su cargo y a los pagos únicos, como son: gratificación, prejubilación, indemnización por separación, pago de marcha, entre otras.

1. Universidad de Guadalajara
2. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
3. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
4. Universidad Autónoma del Estado de Morelos
5. Universidad Autónoma de Nayarit
6. Universidad Autónoma de Querétaro
7. Universidad Autónoma de Sinaloa

En las 25 IES que modificaron el esquema de prestaciones se efectuaron, en términos generales, cambios graduales en alguna o algunas de las siguientes características:

- La edad de jubilación es de 60-65 años con un mínimo de 30 años de servicio, de manera gradual a partir de los 50 años.
- La antigüedad para jubilarse pasa gradualmente de 25-30 a 33-35 años.

Síntesis de las principales reformas realizadas a los sistemas de pensiones de las universidades públicas

El salario regulador es el promedio de salarios percibidos de por lo menos los últimos cinco años, previa actualización en términos del INPC. El incremento a las pensiones tiende a ser el INPC o bien el aumento del salario mínimo regional.

Se elimina la doble pensión, pasando de adicional a complementaria. Los trabajadores que aportan un porcentaje de sus salarios de manera gradual y la universidad aportan cuando menos el mismo porcentaje. Las 28 IES reformaron sus sistemas de pensiones para las nuevas generaciones de trabajadores.

En términos generales, los principales cambios fueron alguno o algunos de los siguientes:

- La edad de jubilación es de 60-65 años con un mínimo de 30 años de servicio.
- La antigüedad para jubilarse pasa de 25-30 a 33-35 años.
- El salario regulador es el promedio de salarios percibidos de por lo menos los últimos 5 años, previa actualización en términos del INPC.
- El incremento a las pensiones tiende a ser el INPC.
- Se elimina la doble pensión, pasando de adicional a complementaria.

En algunos casos se cierra el grupo, pues las pensiones se limitan a las de la institución de seguridad social a la que estén afiliados. Los trabajadores aportan un porcentaje de su salario (2% - 10%) y la universidad aporta cuando menos el mismo porcentaje (2% - 22%). Otorgamiento del estímulo a la permanencia para los trabajadores que por la incorporación de la edad o por voluntad propia difieran el derecho a la pensión.

En **números**

De acuerdo con un reporte del despacho de Consultoría "Valuaciones Actuariales. S. C.", se estima que los 7,137.28 millones de pesos del Fondo de Apoyo para las Reformas Estructurales de las UPE, asignados a partir del año 2002 y hasta el 2009, han generado ahorros a valor presente por la cantidad de 335,980.5 millones de pesos.

Esto significa, que por cada peso distribuido por concepto de reformas a los sistemas de pensiones universitarios, se ha generado un ahorro de 46.84 pesos.

Falta incluir en la estimación anterior el ahorro generado por este Fondo en los últimos cinco años, ya que durante el período 2010-2014, se asignaron recursos por la cantidad de 4,382.2 mdp (1,000 mdp en 2010, 915 mdp en 2011, 750 mdp en 2012, 850 mdp en 2013 y 867.966 mdp en 2014).

Los jubilados actuales y de la generación actual, enteran las mismas cuotas que los activos. Plazos de diferimiento de las pensiones para fortalecer el fondo en los primeros años.

Conclusiones y propuestas

Las reformas pensionarias que se llevaron a cabo en las universidades públicas desde el año 2002, constituyen una experiencia exitosa al lograr las modificaciones en sus sistemas y el aprovechamiento de los fondos extraordinarios alcanzando una reducción significativa en los pasivos laborales.

Es necesario reconocer la responsabilidad y el compromiso asumido por el sindicalismo universitario ante el problema pensionario. Cabe mencionar que las universidades públicas son el primer grupo de instituciones dependientes del presupuesto de los gobiernos estatales y federal, que dimensiona el problema económico de los sistemas de pensiones y que ha tomado acuerdos con sus trabajadores para concertar reformas que han reducido significativamente los pasivos contingentes.

Evidentemente el esfuerzo realizado por los sindicatos de trabajadores académicos y administrativos requiere del compromiso que quedó establecido por la Comisión SEP-ANUIES, a través del programa de fondos extraordinarios a las universidades públicas estatales, al asignar año con año, subsidios de apoyo a los fideicomisos con el fin de respaldar las obligaciones futuras de las universidades garantizando el beneficio de un retiro digno de los trabajadores.

El Sindicalismo Universitario continuará en lucha para mantener en el presupuesto de egresos de la Federación, el Fondo de Apoyo Extraordinario para las Universidades Públicas Estatales; se demandará el apoyo del subsidio público para rescatar nuestras instituciones de seguridad social, así como se ha rescatado con financiamiento muy superior al FOBAPROA-IPAB, al Sistema Carretero, la Banca de Desarrollo, los ingenios, y las propias instituciones de seguridad social, como el IMSS y el ISSSTE, entre otras.

El Gobierno debe entender y asumir su corresponsabilidad con las universidades y los sindicatos, en la solución de este problema.

> El gobierno federal debe formalizar un mayor compromiso con el sindicalismo universitario en el problema pensionario, congruente con la postura responsable y comprometida de este gremio, en la búsqueda de soluciones a tan grave problema.

Por otra parte, debemos también señalar otro problema colateral al sistema pensionario y que tiene que ver con la inexistencia de partidas presupuestales para el concepto de liquidaciones de los trabajadores de las universidades públicas. Este problema debe también ser atendido con recursos etiquetados, sobre todo por el creciente monto que se requerirá para los próximos años, ante el incremento de jubilaciones que se espera, por el proceso de envejecimiento de los trabajadores universitarios, que como debemos recordar, obedece al crecimiento que experimentaron las universidades públicas en las décadas de los años setenta y ochenta.

El gobierno federal debe formalizar un mayor compromiso con el sindicalismo universitario en el problema pensionario, congruente con la postura responsable y comprometida de este gremio, en la búsqueda de soluciones a tan grave problema. En este sentido, vale mencionar que si bien las reformas pensionarias llevadas a cabo en las universidades públicas representan para los sindicatos y sus trabajadores la búsqueda de alternativas que garanticen un retiro digno, también constituyen una experiencia lesiva en términos laborales, pues se han sacrificado beneficios que implican modificaciones a cláusulas importantes de los Contratos Colectivos de Trabajo.

Se reconoce la necesidad de estudiar alternativas de solución a través de diagnósticos de análisis comparativos, con metodologías estandarizadas y estudios actuariales que permitan identificar las fortalezas, debilidades y perspectivas de viabilidad de cada sistema pensionario. Lo anterior, en razón de que no es factible plantear soluciones generales para sistemas pensionarios con naturaleza, estructura, aportaciones, esquema de beneficios y funcionamiento distintos: algunos incorporados a sistemas nacionales, como es el caso del IMSS y el ISSSTE, que han transitado a sistemas de cuentas individuales; otros que son sostenidos total o parcialmente con los propios recursos del presupuesto de las universidades y, algunos de estos que reciben pensión de otra institución de seguridad social; además de los que se encuentran adheridos a los sistemas de pensiones estatales.

Demandar el establecimiento de una política de Estado en materia de pensiones y jubilaciones para las instituciones de educación superior, en donde intervengan los diferentes ámbitos de autoridad y de gobierno, como son la Subsecretaría de Educación Superior y su estructura, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ANUIES y el Congreso de la Unión, con la finalidad de avanzar en la construcción de acuerdos que permitan encontrar las soluciones pertinentes de viabilidad a cada uno de los sistemas de pensiones que aplican para las instituciones de educación superior.

La CONTU ha expuesto de manera formal la advertencia de que se ha reducido significativamente el margen de maniobra para reconocer y atender a tiempo esta situación; los compromisos

institucionales de las UPE se han incrementado considerablemente en los últimos años, creando impactos severos en las finanzas de las propias instituciones públicas de educación superior y, asimismo, se están viendo afectadas las instituciones que tienen a su cargo la seguridad social de los trabajadores universitarios en los distintos regímenes pensionarios.

El compromiso del sindicalismo universitario en la solución a este problema, plantea la necesidad de impulsar una reforma nacional que resuelva en su real dimensión la situación de inviabilidad financiera de sus sistemas de pensiones y jubilaciones, misma que entre otras medidas de saneamiento financiero, debe considerar mecanismos y lineamientos normativos de transparencia en el manejo de los fondos en fideicomiso que se han venido incorporando, con el fin de abatir las contingencias pensionarias a futuro. El fortalecimiento y certeza de estos planteamientos, esenciales en el mantenimiento de la seguridad social, constituirán un incentivo para fomentar una nueva perspectiva en la orientación de la vida académica, la estabilidad institucional y el desarrollo de las instituciones de educación superior del país.

La CONTU ha expresado reiteradamente esta problemática por diferentes vías, sobre la cual se han formulado planteamientos diagnósticos y recomendaciones específicas, entre las que destacan los señalamientos respecto a las tendencias crecientes en el pago de obligaciones institucionales que deben ejercer los distintos regímenes pensionarios, mismas que avanzan a un ritmo mayor que la captación de ingresos por cuotas y aportaciones, incluidos en esto los subsidios federales extraordinarios. Tal situación obliga a revisar y replantear los criterios de asignación presupuestal que determinan el monto global y la distribución del Fondo de Apoyo para las Reformas de los Sistemas de Pensiones y Jubilaciones de las UPE.

La situación de inviabilidad que enfrentan los sistemas de pensiones de las UPES, exige asumir mayores compromisos en el diseño de reformas pensionarias orientadas a considerar los ajustes paramétricos que demanda la nueva realidad económica y demográfica en esta materia; además de la responsabilidad ineludible en la creación y consolidación de los fondos de reserva, de tal forma que considerando todas estas medidas en conjunto, se permita abatir el creciente déficit pensionario que enfrentan las instituciones públicas de educación superior, y en el mismo sentido garantizar su viabilidad económica en el corto, mediano y largo plazo.

El compromiso del sindicalismo universitario en la solución a este problema, plantea la necesidad de impulsar una reforma nacional que resuelva en su real dimensión la situación de inviabilidad financiera de sus sistemas de pensiones y jubilaciones, misma que entre otras medidas de saneamiento financiero, debe considerar mecanismos y lineamientos normativos de transparencia en el manejo de los fondos en fideicomiso que se han venido incorporando, con el fin de abatir las contingencias pensionarias a futuro.

30

Los años de servicio necesarios para acceder a la jubilación

Nueva seguridad social y la crisis de las pensiones

Por **Pedro Vásquez Colmenares G.**

La reforma propuesta requiere implementarse gradualmente por lo que sería necesario establecer una etapa de transición para promover auto-reformas de los regímenes pensionarios en desequilibrio: máximo de 5 años (hasta 2017) para la administración pública federal, los órganos autónomos y los poderes legislativo y judicial; y máximo de 8 años (hasta 2020) para los sistemas pensionarios estatales, municipales y de universidades públicas.

Resumen

La transición demográfica de México en años recientes ha provocado un cambio sustancial en la estructura de su población y se observa un proceso de envejecimiento que se agudizará durante las próximas décadas, ello plantea serios dilemas a los sistemas públicos de pensiones, pues el gasto pensionario acumulado presionará las finanzas públicas a grado tal de restringir la capacidad del Estado para atender otras demandas sociales. Para resolver el problema no son suficientes las reformas que aspiren únicamente a modificar los parámetros relativos de los sistemas actuales; es preciso hacer una reforma de consenso entre los participantes, con una etapa de transición que atienda los desequilibrios a través de la creación de un organismo autónomo supervisor que tutele derechos y analice en forma permanente el equilibrio y sustentabilidad de los sistemas de salud y de pensiones. México puede evitar un colapso en sus sistemas pensionarios y de salud, para ello es preciso modificar el esquema de aseguramiento público y así darle equidad y vialilidad en el largo plazo.

Tendencias recientes

La transición demográfica de México en años recientes ha provocado un cambio sustancial en la estructura de la población, producto de una marcada tendencia hacia el envejecimiento, la reducción de las tasas de mortalidad en casi todos los grupos de edad, una mayor esperanza de vida y una disminución del número de jóvenes como proporción del total; a la vez que los adultos viven vidas más prolongadas, alcanzan muy jóvenes la edad de la pensión y aumentan de manera significativa el bloque de la tercera edad.

La perspectiva de un proceso de envejecimiento de la población, que se agudizará en los próximos tres o cuatro decenios, modifica la realidad que la sociedad debe enfrentar todos los días y exige una preparación adecuada para evitar al país las graves consecuencias de ese proceso.

La transición de una población mexicana mayoritariamente joven a una población vieja plantea serios dilemas sociales entre los que destacan los relativos a los sistemas públicos de pensiones, que amenazan la sobrevivencia de los mismos. A medida que disminuye la relación entre la población cotizante activa y la población pensionada, los ingresos que se obtienen financian una parte cada vez más pequeña del costo de las pensiones y obligan al Estado a subsidiar su déficit con recursos que se sustraen o transfieren de usos alternativos que pueden ser igualmente prioritarios.

Los sistemas públicos de pensiones basados en el principio de reparto y sin reforma en su estructura de financiamiento se han vuelto financieramente insostenibles. En el mejor de los casos, ha habido

intentos generalmente infructuosos por lograr cambios que procuren el equilibrio financiero de los sistemas y los dejen a salvo de la correlación entre la evolución demográfica y los nuevos métodos de financiamiento. Los problemas persisten y continúan agravándose.

Desequilibrio creciente y protección a costa de la sociedad

Para enfrentar el problema financiero de los más de 138 regímenes de pensiones que operan en el país, en todos los niveles y órdenes de gobierno, conviene enfocar el análisis a la cobertura de los sistemas de seguridad social, las tasas de afiliación, el nivel de las prestaciones (en términos de tasas de reemplazo), y la densidad de cotización, a fin de obtener una indicación de la evolución futura de los ingresos y egresos de los regímenes de pensiones, lo cual nos permite visualizar estos datos sorprendentes.

Con cifras al cierre de 2011 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de una población económicamente activa de 50.2 millones de personas, de los cuales 2.4 millones se encontraban en desocupación abierta, sólo 18 millones de personas (35.8% del total) tenían cobertura de seguridad social, y 59.4% no contaban con cobertura, lo que equivale a 65 millones de personas en términos de la población total.

De 2000 a 2011, aun cuando la población ocupada aumentó de 38 millones a 46.5 millones de trabajadores, la tasa conjunta de afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) disminuyó de 38.7 a 38.1%; lo que significa que 5.5 millones de los 8.5 millones de los nuevos trabajadores que encontraron empleo se adhirieron al sector informal.

Al final de 2008, según un estudio comparativo para 35 países miembros de la OCDE, México ocupaba el lugar 34 en la tasa de reemplazo promedio de sus regímenes de pensiones, con un indicador de 30.9 respecto a una media de 57.5; sólo superado por Irlanda en cuanto a una tasa aún más baja.

Al promediar los salarios percibidos en los últimos 3 años, hasta junio de 2012, el 73% de los trabajadores afiliados al IMSS y 65% de los afiliados al ISSSTE ganaban menos de tres salarios mínimos, lo que prefigura bajos niveles de percepción futura por concepto de pensiones, mensurados en función de tan bajos niveles de cotización.

En un estudio reciente financiado por la CONSAR sobre el número de semanas de cotización de los trabajadores asegurados por el IMSS y registrados con cuentas individuales del sistema de ahorro para el retiro, se revela que 79% de ellos acumula apenas 400 semanas de cotización o menos (8 años o menos), y sólo 16% ha cotizado durante 10 años o más al sistema. De esto se infiere una baja densidad de cotización que ayuda poco a la sustentabilidad financiera del régimen de pensiones. La presión conjunta que ejercen 50.2 millones de personas, una baja tasa de afiliación y cotización a la seguridad social, una alarmante baja densidad de cotización y la obligación de distraer recursos fiscales para pagar pensiones en curso de pago y pensiones garantizadas al 70% de los pensionados, mandan una señal clara que los desequilibrios financieros de los regímenes de pensiones vigentes corren el riesgo de agravarse en pocos años y alcanzar niveles extremos que hagan imposible su sostenimiento.

Con cifras al cierre de 2011 del INEGI, de una población económicamente activa de 50.2 millones de personas, de los cuales 2.4 millones se encontraban en desocupación abierta, sólo 18 millones de personas (35.8% del total) tenían cobertura de seguridad social, y 59.4% no contaban con cobertura.

La alternativa de reformas paramétricas es tal vez una solución viable para algunos de los sistemas vigentes pero no para todos, dada la gran divergencia entre los ingresos obtenidos de las cotizaciones y los egresos que significan las prestaciones. La búsqueda de una solución de largo plazo para los regímenes pensionarios, que considere el probable impacto de las presiones demográficas y económicas sobre dichos sistemas, requiere trabajar simultáneamente por lo menos en tres dimensiones:

- Reformar los más de 138 sistemas de pensiones vigentes,
- Mejorar el alcance y estructura de las pensiones del sistema de ahorro para el retiro,
- Ampliar la cobertura para alcanzar la universalidad de las pensiones a los adultos mayores.

Presiones estructurales

La multiplicidad de sistemas pensionarios que operan en México a nivel federal, estatal y municipal genera presiones estructurales que dificultan su revisión y reforma. La información que se tiene de algunos de ellos es parcial e inexacta; predominan los sistemas de reparto, aun cuando uno de cada cuatro, como es el caso de las universidades públicas estatales, han adoptado el régimen de cuentas individuales. Primera presión estructural: la característica común en 95% de los sistemas es que carecen de mecanismos que les garanticen suficiencia financiera, por lo que dependen parcial o totalmente de subsidios o aportaciones que se originan en partidas diversas del presupuesto del Gobierno Federal.

Una segunda fuente de presión estructural es el monto de los pasivos pensionarios consolidados de las entidades de control presupuestario directo, la banca de desarrollo, las entidades federativas y las universidades públicas; al final de 2010 alcanzaba un monto de 14 356.3 miles de millones de pesos, equivalente a 104.2% del PIB de ese año. Para contrastar la magnitud de esa cifra, la deuda pública de México en ese mismo año representó entre 30 y 40% del PIB; aunque el pasivo pensionario no se paga en un solo ejercicio evidentemente, la magnitud del pasivo y la obligación de pagar las pensiones que quedan a cargo del Gobierno Federal limitan su margen de maniobra en el ejercicio presupuestal y debilitan su eficacia en cuanto a fuentes y usos de los recursos fiscales.

Entre 2001 y 2011, el gasto pensionario federal creció a una tasa media anual de más de 14%. Las entidades de control presupuestario directo multiplicaron su gasto acentuando cada vez más su dependencia de recursos del gasto corriente del gobierno federal para cubrir sus nóminas pensionarias. Pemex aumentó siete veces su gasto de pensiones en el periodo, con recursos provenientes a 100% de transferencias federales ya que el contrato colectivo de trabajo de sus trabajadores de planta obliga al patrón a otorgar las pensiones por vejez y riesgos de trabajo.

El gasto del ISSSTE se multiplicó por 5 en esa misma década, apoyado por el compromiso del Gobierno Federal, asumido desde abril de 2008, de cubrir íntegramente las pensiones en curso de pago y las de los trabajadores que eligieron jubilarse por el régimen de reparto. El ingreso de cuotas y aportaciones de los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, riesgos de trabajo e invalidez y vida, de dichos trabajadores (salvo la parte de retiro) se transfiere a la Secretaría de Hacienda y financia sólo parcialmente la obligación.

Lo que debes saber sobre **la reforma**

- Tomar en cuenta las tendencias históricas del valor de las pensiones y de los salarios de los trabajadores afiliados; promover estudios actuariales estandarizados y la transparencia de la información sobre el déficit y los pasivos pensionarios consolidados.

- Fijar una Regla de Orden de la Seguridad Social, de nivel constitucional, para impedir el uso de recursos fiscales generales en el financiamiento de obligaciones laborales y pensionarias particulares; se vale que los trabajadores aspiren a buenos sistemas pensionarios; lo que no se vale es que dichos sistemas vivan subsidiados por los ingresos generales que aportan los contribuyentes.

- Establecer los mecanismos y marco legal necesarios para reconocer y forzar el cumplimiento de las nuevas Obligaciones Base del Estado (OBE) referidas a derechos sociales, así como para erradicar beneficios extra-normales de los sistemas pensionarios que trasladan la carga del costo a los contribuyentes y a la sociedad en general.

- La reforma propuesta requiere implementarse gradualmente por lo que sería necesario establecer una etapa de transición para promover auto-reformas de los regímenes pensionarios en desequilibrio: máximo de 5 años (hasta 2017) para la administración pública federal, los órganos autónomos y los poderes legislativo y judicial; y máximo de 8 años (hasta 2020) para los sistemas pensionarios estatales, municipales y de universidades públicas.

138

Los regímenes de pensiones que existen en el país

35.8%

el porcentaje de la población económicamente activa que cuenta con seguridad social

La CFE quintuplicó también su gasto en el periodo con base en sus reservas que, sin embargo, se agotan rápidamente y en pocos años no serán suficientes para solventar un pasivo pensionario que a fines de 2011 ascendía a 263 mil millones de pesos.

El IMSS triplicó su gasto pensionario en la última década, que representa casi la mitad del total de las entidades analizadas. El componente que ejerce más presión sobre el gasto del IMSS es el régimen de jubilaciones y pensiones de sus propios trabajadores que consume más de la tercera parte del costo de las pensiones pagadas por el IMSS, a pesar de que en número, representan sólo 7% del total de pensionados del Instituto.

El resto del gasto pensionario que corre a cargo del Gobierno Federal, distinto de la nómina de pensiones, se registra a través del Ramo General 19 del presupuesto federal (Aportaciones de Seguridad Social) e incluye obligaciones tales como cuota social de retiro, ahorro solidario, pensiones de LyFC, indemnizaciones globales, subsidios y ayudas a los pensionados y otros. El contenido misceláneo de este Ramo le infiere una tasa elevada de crecimiento promedio anual en el periodo 2001-2011 (16%).

Tomando como referencia el presupuesto original aprobado, en 2012 los recursos que se destinaron a pensiones superaron 10 veces los dedicados a seguridad pública, 5 veces a los de desarrollo social, 3 veces a los de salud y 1.7 veces los destinados a educación, no obstante que estos gastos se reparten entre toda la población, en tanto que las pensiones cubren apenas al 42% de la población.

Si se mantienen sin cambio las tendencias demográficas y los métodos utilizados para el financiamiento de las pensiones, estimo que en 2018 el gasto pensionario federal superará la cifra de un billón de pesos anuales, lo que significa pasar de 2.7% respecto al PIB de 2011, a 4.3% del PIB proyectado para 2018.

Suponiendo que todas las cosas se mantengan igual, el gasto pensionario que se acumulará en el periodo 2013-2018 presionará las finanzas públicas a grado tal que restringirá la capacidad del Estado para atender otras demandas sociales, lo que limitará las perspectivas de crecimiento, de generación de empleos y de todo género de acciones redistributivas que tiendan a mejorar la equidad social y económica.

Reforma propuesta

Para resolver el problema del desequilibrio financiero no son suficientes reformas prudentes que aspiren únicamente a modificar los parámetros relativos en que se sustentan los sistemas actuales; eso podría suponer cambios en las tasas de cotización hasta niveles imposibles de establecer o bien prolongar la edad de jubilación a una edad tan avanzada que sería difícil de implantar por la previsible oposición de los trabajadores afectados.

Se propone, por consiguiente, una reforma que sea ante todo el fruto de la negociación y el consenso entre los participantes sociales involucrados y satisfaga de manera integral los siguientes requerimientos:

- Tomar en cuenta las tendencias históricas del valor de las pensiones y de los salarios de los trabajadores afiliados; promover estudios actuariales estandarizados y la transparencia de la información sobre el déficit y los pasivos pensionarios consolidados.
- Fijar una Regla de Orden de la Seguridad Social, de nivel constitucional, para impedir el uso de recursos fiscales generales en el financiamiento de obligaciones laborales y pensionarias particulares; se vale que los trabajadores aspiren a buenos sistemas pensionarios; lo que no se vale es que dichos sistemas vivan subsidiados por los ingresos generales que aportan los contribuyentes.
- Recurrir al uso condicionado de los Fondos Nacionales de Apoyo para dar soporte financiero a los planes de auto-reforma y hacer frente a las contingencias legales que pudieran surgir con posterioridad a la aplicación de la Regla de Orden.
- Convertir la seguridad social ligada al trabajo en la seguridad social universal ligada a derechos sociales; que garantice seguros universales de salud, invalidez, vida y retiro para toda la población y coberturas laborales de riesgos de trabajo, seguro de desempleo y ayudas familiares para trabajadores formales o independientes registrados, según los recursos disponibles.
- Que la seguridad social basada en derechos sociales se sustente en un modelo pensionario basado en varios pilares, con un primer pilar de pensiones sociales no contributivas, para adultos mayores, fondeadas con recursos de los gobiernos locales; un segundo pilar de pensiones por vejez de acceso universal, de

De 2000 a 2011, aun cuando la población ocupada aumentó de 38 millones a 46.5 millones de trabajadores, la tasa conjunta de afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) disminuyó de 38.7 a 38.1%; lo que significa que 5.5 millones de los 8.5 millones de los nuevos trabajadores que encontraron empleo se adhirieron al sector informal.

contribución definida y beneficio no definido, fondeado con recursos del gobierno federal; un tercer pilar contributivo de pensiones por retiro, operado mediante el Sistema de Ahorro para el Retiro, y un último pilar de pensiones adicionales, individuales o colectivas, por acuerdo contractual entre trabajadores y patrones o por ahorro voluntario.

- Hacer realidad la separación jurídica y financiera entre las coberturas de salud y protección al ingreso, a través de la creación, por reforma constitucional, del Sistema Nacional de Seguridad Social (SINASES) integrado por dos entidades: el Instituto Mexicano de Servicios de Salud (IMSS) y el Instituto Mexicano de Protección al Ingreso (IMPI), con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargadas de gestionar y fondear los servicios públicos de salud y las prestaciones económicas del sistema, respectivamente.
- Establecer los mecanismos y marco legal necesarios para reconocer y forzar el cumplimiento de las nuevas Obligaciones Base del Estado (OBE) referidas a derechos sociales, así como para erradicar beneficios extra-normales de los sistemas pensionarios que trasladan la carga del costo a los contribuyentes y a la sociedad en general.
- Que las prestaciones ligadas al trabajo formal como guarderías, servicios sociales y culturales, préstamos para vivienda y para el consumo, se conserven y sean reconocidas en las OBE, financiadas por contribuciones patronales, obrero-patronales y fondos revolventes, como sucede actualmente.

Hacia una reforma estructural de la seguridad social de México

La reforma propuesta requiere implementarse gradualmente por lo que sería necesario establecer una etapa de transición para promover auto-reformas de los regímenes pensionarios en desequilibrio: máximo de 5 años (hasta 2017) para la administración pública federal, los órganos autónomos y los poderes legislativo y judicial; y máximo de 8 años (hasta 2020) para los sistemas pensionarios estatales, municipales y de universidades públicas.

Una vez que se ponga en práctica el proceso de reforma y ajustes a los planes de pensiones vigentes, deberá propiciarse la creación de un organismo autónomo supervisor, que tutele derechos y analice en forma permanente el equilibrio y sustentabilidad de los sistemas de salud y de pensiones, con un primer mandato para impulsar y supervisar las reformas pensionarias durante la transición de 8 años.

De manera similar, se requerirá un organismo autónomo recaudador y fiscalizador, especializado en seguridad social, que se unifique o coordine con el SAT y cumpla las funciones de potenciar la base de contribuyentes y del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), mejorar la fiscalización, uniformar criterios de auditoría, garantizar la cobranza y la asignación transparente de recursos destinados a obligaciones generales.

Si se hace un balance entre los elementos que caracterizan la situación actual de los sistemas pensionarios (déficit generalizado, cobertura escasa, ambigüedad, inequidad, estímulos a la informalidad, competencia por recursos escasos, carga sobre los contribuyentes) y los cambios que traería consigo la propuesta (sistema basado en derechos sociales, transparencia, pensión universal, portabilidad, Obligaciones Base del Estado, Regla de Orden para evitar subsidiar las pensiones de terceros, separación de sistemas de salud y pensiones), resultan evidentes las repercusiones favorables y, por tanto, la necesidad y urgencia de desplegar las reformas propuestas.

La amenaza sobre los regímenes actuales de pensiones por problemas de financiamiento sólo se agravará en la medida en que se retrase la adopción de modificaciones como las propuestas y se soslaye la inclusión de este tema entre los prioritarios de la agenda común.

México está a tiempo de evitar un colapso en sus sistemas pensionarios y de salud, como ya ha sucedido en otras latitudes. Debemos actuar unidos como sociedad y modificar el esquema de aseguramiento público movidos por dos razones correctas: darle equidad al sistema al cubrir a todos los mexicanos y darle viabilidad de largo plazo para no engañar a los trabajadores con promesas de protección futura que no podamos sostener en el tiempo.

El ranking de la Universidad Michoacana

Por **Francisco Becerra Ávalos**

La Universidad Michoacana, desde el año 2010, se ha venido consolidando hasta ingresar en el ranking de las 20 mejores universidades de México. Sin embargo, en el comparativo del nivel de subsidio federal se encuentra por debajo de la media nacional y en relación a sueldos y salarios de los profesores nicolaitas ha venido decreciendo al ubicarse dentro del top cincuenta de universidades del país; es decir que los buenos indicadores nacionales no han contribuido en mejorar las condiciones salariales del profesor universitario.

En relación al ranking de universidades la UMSNH se encuentra entre las mejores 20 de México, pero se observa que pasó de ocupar la posición número 10 a la posición número 17; contradictoriamente el número de profesores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) se ubicó en 312 en el año 2011 y para el año 2015 se ubicó en 389; es decir, se incrementó en un 25 por ciento el número de profesores.

En relación al presupuesto que la Universidad Michoacana ejerció en el año 2011, mil 809 millones, alcanzó en 2016 los 2 mil 946 millones de pesos. En este sentido, cabe destacar que los movimientos realizados por los trabajadores de la universidad contribuyeron a que se incrementara significativamente el presupuesto de la UMSNH en el presente ejercicio fiscal.

Ahora bien, si analizamos el presupuesto (ver cuadro 1) de la Universidad Michoacana de los años 2011 a 2016 se observa que ha incrementado cuantitativamente el porcentaje de apoyo económico pasando de 4.05 por ciento en el año 2011 a 4.99 por ciento en 2016, la universidad ha incrementado su presupuesto en .094 por ciento, respecto de la participación del gasto total del gobierno estatal.

No obstante lo anterior, el gran reto para los universitarios es hacer respetar la autonomía universitaria ya que en la legislación se estipula que ésta se deposita en la comunidad universitaria, constituida por sus autoridades, trabajadores académicos, administrativos y alumnos.

> El número de profesores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que se registró en 2011 fue de 312, para el 2015 se alcanzó los 389.

Otro de los temas por resolver es el relativo al número total de alumnos inscritos, donde es común que no se informe adecuadamente de la matrícula, no obstante que ésta debería ser accesible para cualquier universitario y ciudadano en diferentes espacios y sitios. La realidad es que en la praxis la autoridad universitaria no es trasparente con el uso y destino de los recursos financieros.

Por todo ello, las autoridades tendrían que detallar las partidas de sueldo y salarios de profesores e investigadores, sueldos y salarios de trabajadores administrativos, sueldos y salarios de funcionarios, sueldos y salarios de autoridades, sueldos y salarios de profesores en retiro, investigación científica, sueldos y salarios de trabajadores administrativos en retiro, asuntos estudiantiles, adquisiciones y bienes muebles, contribuciones e impuestos, y cualquier otro rubro que considere conveniente y necesario para que la UMSNH se constituya en una institución transparente.

Año	Ranking Nacional	Profesores SNI	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán	Presupuesto Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Porcentaje del total del presupuesto destinado a la UMSNH	Alumnos inscritos
2011	10	312	$44,571,062,850.00	$1,809,062,821.00	4.05	53,980*
2012	19	319	$48,277,302,349.00	$2,271,477,976.00	4.70	53,650
2013	19	346	$56,717,989,597.00	$2,271,477,976.00	4.00	ND.
2014	16	369	$56,641,044,777.00	$2,633,807,091.00	4.64	51,578
2015	16	389	$57,803,992,937.0	$2,565,281,286.00	4.43	ND.
2016			$59,034,000,000.00	$2,946,281,286.00	4.99	ND.

Fuente: Periódico oficial del Estado 2010, 2011, 2012, 2013, 2014.

*Información de acceso a la información pública UMSNH, http://www.cic.umich.mx/investigadores-sni/acerca-del-sni.html

El déficit
de la Universidad Michoacana, un problema estructural

Por **José Adaucto De Niz García**

En los distintos foros que se han realizado en años recientes en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo los participantes han concluido que los jubilados no son la causa del problema financiero, sino que se trata de un "problema estructural" que se ha venido arrastrando desde que Jaime Hernández Díaz estuvo al frente de la rectoría, pero lo mismo aconteció con Silvia Figueroa Zamudio, luego persistió con Salvador Jara Guerrero y ahora no es la excepción con el actual rector Medardo Serna González.

Incluso, todos los participantes –entre los que se encontraban funcionarios de la Universidad Michoacana- se han pronunciado porque se realice un cambio al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, empero, para que éste se dé es condición indispensable un diálogo social –o pacto social, como algún sector de la comunidad universitaria lo denomina- entre los trabajadores y las propias autoridades de la UMSNH.

Es decir, no puede ni debe haber una imposición unilateral de parte del patrón hacia los trabajadores, debe haber diálogo y consenso para la modificación al Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Sobre el concepto de "diálogo social" la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que éste es necesario porque pretende imponer un cambio al Sistema de Jubilaciones y Pensiones desde el Consejo Universitario, representa una violación flagrante a los Derechos de los Trabajadores. En este mismo sentido detalla que "la manera en que se efectúa este diálogo social varía de acuerdo al país y la región. Puede tratarse de un proceso tripartito, en el que el gobierno interviene como parte oficial en el diálogo, o bien consistir en relaciones bipartitas establecidas exclusivamente entre los trabajadores y las empresas, con o sin la participación indirecta del gobierno".

Creemos que en nuestro caso particular podría tratarse de un diálogo social tripartita, ya que al modificarse la ley orgánica intervienen los diputados y después los gobiernos estatal y federal con las aportaciones económicas para la creación de un Fondo de Jubilaciones. Aunque este rubro representa la última etapa ante cualquier escenario de modificación.

> No puede ni debe haber una imposición unilateral de parte del patrón hacia los trabajadores, debe haber diálogo y consenso para la modificación al Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

En los foros se ha puesto énfasis en que ni el rector en turno ni el Consejo Universitario deben ni pueden lanzar un proyecto de modificación al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, sin el acuerdo y consenso de los sindicatos de profesores y empleados. Cualquier pretensión de imposición generaría un conflicto en la Universidad, ya que viola los derechos individuales y laborales de los trabajadores.

Por eso, es preferible que se establezcan mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en la UMSNH, así como aplicar los candados necesarios para evitar el saqueo de los recursos económicos, pues nada garantiza que no obstante los cambios al Sistema de Jubilaciones y Pensiones no vaya a ocurrir un déficit o malversación de fondos en un futuro próximo.

Rogelio Hernández Venegas

Casimiro Caballero Hernández

Enrique Ramírez Méndez

Q.E.P.D.

Los integrantes del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), lamentamos profundamente la partida de nuestros compañeros y nos solidarizamos con todos sus familiares y seres queridos, esperando encuentren una pronta recuperación ante tan sensible pérdida.

Enero 2016

CONVOCATORIA

La Secretaría de Prensa y Propaganda del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) convoca a todos los agremiados a **colaborar** en el periódico **Proyección** en su número de febrero de 2016.

En este número se analizará las posibles **modificaciones a la Ley Orgánica de la UMSNH,** la problemática financiera de la institución, así como la relación entre el sindicato y las autoridades universitarias.

A los interesados que decidan participar con artículos de opinión, colaboraciones sobre temas de coyuntura y reseñas sobre sus proyectos de investigación, tendrán que presentarlos en una extensión mínima de 3 mil caracteres y máxima de 5 mil. Los ensayos no deberán exceder de 10 mil caracteres.

El periodo de recepción de trabajos para su publicación será del **8 al 15 de febrero** del presente año, los cuales serán enviados al correo: **npastor@umich.mx**

La convocatoria tiene como base el artículo 39, fracción I del Estatuto del SPUM donde establece que como parte de sus funciones del Secretario de Prensa y Propaganda será publicar mensualmente el periódico sindical.

A los 31 días del mes de enero de 2016.

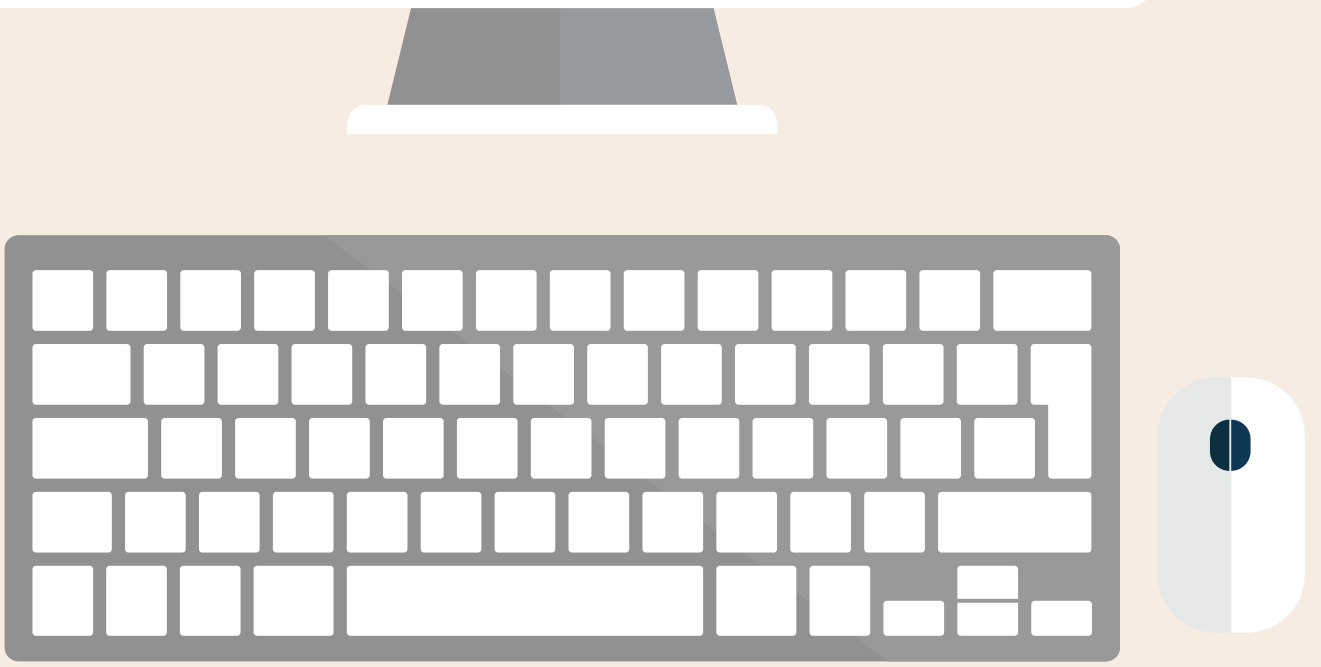

www.spum.org.mx

MANTENTE INFORMADO EN NUESTRO SITIO OFICIAL

Unidad, Democracia e Independencia Sindical